



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021

*fiduciaria***BHD**



CONTENIDO	
I. DISPOSICIONES GENERALES	5
1.1 Informaciones Generales de la Sociedad	5
1.1.1 Órganos Reguladores y Supervisores	5
1.1.2 Auditores Externos	5
1.2 Objetivos de la Sociedad	5
1.3 Marco y Principios de Gobierno Corporativo	6
II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD	7
2.1 Capital Social	7
2.2 Composición accionaria al cierre del 2021	7
2.3 Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas	8
a. Normativa	8
b. Composición	8
c. Funciones	9
d. Reuniones	10
e. Plazo, forma de convocatoria	10
f. Actas de reuniones	11
g. Relación con accionistas	11
h. Derechos de los accionistas	11
i. Solución de Controversias	12
j. Cambios en la estructura corporativa	12
k. Asamblea celebrada en el año 2021	12
III. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN	13
3.1 Consejo de Administración	13
a. Composición al cierre de 2021	13
b. Cambios en la composición del Consejo	15
c. Perfiles de los Consejeros	15
d. Reuniones celebradas e índice de asistencia	18
e. Conflictos de intereses	18
f. Remuneración	18
g. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión	19
h. Proceso Evaluación del Consejo, Comités y Alta Gerencia	20
3.2 Comités de Apoyo del Consejo de Administración al cierre de 2021	22

A. Comité de Negocios	22
a. Descripción y Funciones	22
b. Composición al cierre de 2021	22
c. Reuniones celebradas e índice de asistencia	23
d. Principales decisiones adoptadas durante el 2021	23
B. Comité de Gestión Integral de Riesgos	23
a. Descripción y Funciones	23
b. Composición al cierre de 2021	24
c. Reuniones celebradas e índice de asistencia	24
d. Principales decisiones adoptadas durante el 2021	24
C. Comité de Cumplimiento	25
a. Descripción y Funciones	25
b. Composición al cierre de 2021	26
c. Reuniones celebradas e índice de asistencia	26
d. Principales decisiones adoptadas durante el 2021	26
D. Comité Mixto de Seguridad y Salud	27
a) Descripción y Funciones	27
b) Composición al cierre de 2021	28
c) Reuniones celebradas e índice de asistencia	28
d) Principales decisiones adoptadas durante el 2021	28
4 GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO	29
5 GESTIÓN DE RIESGOS	30
5.1 Explicación de la Gestión de Riesgos de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio y órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos	30
5.2 Descripción de la Gestión de Riesgos	30
5.3 Factores de riesgo, materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad	31
5.4 Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM)	32
6 GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO	34
6.1 Cumplimiento Regulatorio	34
6.2 Cumplimiento relacionado a Prevención del Lavado de activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	35
7 POLÍTICA SOBRE VINCULADOS	36

7.1 Operaciones con vinculados	36
8 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	37
8.2 Resolución de Conflictos de Interés	38

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE FIDUCIARIA, S. A., CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S. A. (en adelante “Fiduciaria BHD” o la “Sociedad”) debidamente representada por su Presidente, Carlos Guillermo León Nouel y su Secretaria, Shirley Acosta Luciano, en cumplimiento de las disposiciones del Manual de Gobierno Corporativo del Centro Financiero BHD León, S. A., adoptado mediante la Resolución del Consejo de Administración No. 16/2014, aprobada en la sesión del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2014, tiene a bien rendir su Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Informaciones Generales de la Sociedad

Fiduciaria BHD, es una filial del Centro Financiero BHD León, S. A. (en adelante “CFBHDL”). La Sociedad está organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 88962SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-89898-7, y con licencia para ofrecer servicios fiduciarios en el país y para ofrecer sus servicios a las entidades de intermediación financiera, tal como consta en la Circular SB ADM 0378-12 del 31 de Julio de 2012 emitida por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

1.1.1 Órganos Reguladores y Supervisores

Las Entidades Reguladoras que supervisan a Fiduciaria BHD son:

- Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB)
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

1.1.2 Auditores Externos

Los Auditores Externos de la Sociedad durante el 2021 fueron PRICEWATERHOUSECOOPERS INTERAMERICA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.

1.2 Objetivos de la Sociedad

Fiduciaria BHD tiene por objeto exclusivo fungir como fiduciario para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos constituidos conforme a la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del

Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana y demás normativas aplicables en la materia.

La Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para llevar a cabo el indicado objeto social, incluyendo, sin limitación:

- Celebrar negocios fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas.
- Fungir, en los casos en que sea procedente con arreglo a la ley, como síndico, curador o como depositario de sumas consignadas, por orden de autoridad judicial competente o por determinación de las personas que tengan facultad legal para designarlas con tal fin.
- Prestar servicios de asesoría financiera.
- Emitir bonos actuando por cuenta de un fideicomiso.
- Celebrar contratos de administración fiduciaria de la cartera.
- Celebrar con entidades de intermediación financiera contratos para la utilización de su red de oficinas con el objeto de realizar, por conducto de estas últimas, operaciones de recaudo, recepción, pago, enajenación y entrega de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de los negocios propios de su actividad.

1.3 Marco y Principios de Gobierno Corporativo

El 14 de marzo del 2014, Fiduciaria BHD adoptó el Manual de Gobierno Corporativo de su sociedad controladora el CFBHDL, y con ello, acogió un conjunto de principios y normas que tienen como fin lograr y mantener la credibilidad y la confianza pública en el CFHDL y sus Sociedades Controladas, en base a una operación transparente, apegada en forma irrestricta al cumplimiento de la ley y las normativas que regulan el mercado en que opera, asumiendo con ello su responsabilidad social corporativa. El referido Manual se fundamenta en cinco Principios de Gobierno Corporativo:

- **Principio I: Protección de los Derechos de los Accionistas**
 - “El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas”.
- **Principio II: Tratamiento Equitativo a los Accionistas**

- “El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener acceso a un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos”.
- **Principio III: Reconocimiento de los Derechos de Terceras Partes Interesadas**
 - “El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vista a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.
- **Principio IV: Divulgación de Información y Transparencia**
 - “El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad accionaria y el gobierno del CFBHDL y sus Sociedades Controladas”.
- **Principio V: Las Responsabilidades del Consejo de Administración**
 - “El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica del CFBHDL, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo de Administración y la responsabilidad de éste frente al CFBHDL y sus accionistas”.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

2.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 es de RD\$219,500,000.00 dividido en 2,195,000 acciones nominativas comunes con un valor nominal de RD\$100.00 cada una. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas. El capital social autorizado asciende a RD\$264,000,000.00 representado por 2,640,000 acciones ordinarias.

2.2 Composición accionaria al cierre del 2021

El número de accionistas al 31 de diciembre de 2021 de la Sociedad asciende a 2, con el siguiente desglose:

Accionista	Número de Accionistas	Porcentaje de Participación
Centro Financiero BHD León, S.A	2,194,999	99.99%
Luis Eugenio Molina Achécar	1	0.0001%
TOTAL	2,195,000	100.00%

2.3 Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo de Fiduciaria BHD y representa a la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligará a todos los accionistas, aún los disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (en adelante, “Ley de Sociedades”) y los Estatutos de la Sociedad.

a. Normativa

La Asamblea General de Accionistas, rige su funcionamiento y decisiones conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades y la Ley sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, asimismo acoge las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Bancos, en su función de organismo de supervisión de las fiduciarias.

b. Composición

La Asamblea General de Accionistas deliberará válidamente si su quórum se verifica conforme a la siguiente descripción:

TIPO DE ASAMBLEA	QUÓRUM PRIMERA CONVOCATORIA	QUÓRUM SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria Anual y Asamblea General Ordinaria	Si concurren personalmente o por apoderados accionistas que sean titulares de por lo menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas.	Si concurren personalmente o por apoderados accionistas que sean titulares de por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas.

Asamblea General Extraordinaria	Si concurren personalmente, por apoderados, o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos, la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas.	Si concurren personalmente, por apoderados, o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos la tercera parte (1/3) de las acciones suscritas y pagadas.
---------------------------------	---	--

c. Funciones

Las funciones de las Asambleas Generales de Accionistas se distinguen de acuerdo a su objeto y naturaleza.

La Asamblea General Ordinaria Anual constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración, y tiene dentro de sus principales facultades:

A) Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, del Informe del Comisario de Cuentas, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances; B) Resolver lo que fuere procedente sobre dichos estados y cuentas; y aprobar o no la gestión del Consejo de Administración y de los comisarios, así como otorgarles descargo si procede; C) Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, la creación de nuevas reservas y la distribución de dividendos. Podrá disponerse el pago de dividendos con acciones de la Sociedad cuando se considere conveniente. La Asamblea podrá, además, disponer que los dividendos sean repartidos de forma periódica, en el curso del ejercicio social siguiente a aquel en que se han producido; D) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al Capital Social Autorizado; E) Aprobar el presupuesto para el año corriente; F) Ratificar o no los nombramientos temporales que hubiere hecho el Consejo de Administración para llenar vacantes de dicho órgano; G) Elegir los miembros del Consejo de Administración, y fijarles su remuneración cuando corresponda. H) Elegir al o los Comisarios de Cuentas, y sus suplentes, y fijarles su remuneración en caso de que corresponda; I) Nombrar a los Auditores Externos; J) Conocer sobre los objetivos anuales de la Sociedad, presentados por el Consejo de Administración a través de su presidente; K) Tomar conocimiento de los factores de riesgo material previsible; L) Tomar conocimiento de las estructuras y políticas de gobierno corporativo adoptadas por el Consejo de Administración; M) Conferir a los Consejeros o cualquier otra persona que ella designe, los poderes que ella considere necesarios para actuar en representación de la Sociedad; N) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior; O) Ejercer cualesquiera de las Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria; P) Conocer todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su competencia; y, Q) Crear comités dentro o fuera del Consejo de Administración, los cuales podrán estar integrados además por funcionarios de la Sociedad o por asesores externos.

La Asamblea General Ordinaria, podrá: A) Revocar y sustituir en cualquier momento, a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como llenar definitivamente las vacantes que se produzcan, pudiendo ratificar o no los nombramientos temporales que hubiere hecho el Consejo de Administración para llenar dichas vacantes; B) Revocar y sustituir al o a los Comisarios de Cuentas o a sus suplentes, en los casos y la forma estipulada por la Ley de Sociedades; C) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido o cuando no haya resuelto sobre algún asunto de su competencia; D) Conferir al Consejo de Administración las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes; y, E) Conocer sobre todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su atribución.

La Asamblea General Extraordinaria conocerá de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos, y sus principales facultades son conocer: A) De la modificación de los estatutos sociales; B) Del aumento o reducción del capital social autorizado; C) De la reunión o fusión con otra sociedad, de su escisión, o sobre cualquier otro tipo de proceso de reorganización; D) De la transformación a otro tipo social; E) De la disolución y liquidación de la Sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma; F) De la enajenación o transferencia total del activo fijo o pasivo de la Sociedad; G) De la creación y emisión de acciones preferidas, dentro de los parámetros y en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades; H) De la reducción o extensión del objeto social; I) Del aumento de las obligaciones de los accionistas, para lo cual se requerirá la aprobación unánime de los mismos; J) De la autorización a la emisión de acciones mediante oferta pública, sean preferidas o no, de la contratación de préstamos subordinados cuando se pacte que los mismos puedan ser convertibles en acciones; y, K) De la autorización de la emisión mediante oferta pública de valores representativos de deuda, pudiendo delegar en el Consejo de Administración la determinación de la naturaleza, denominación y demás características de los valores que se emitan. También podrá conferir al Consejo de Administración los poderes necesarios para que dicho órgano proceda una o varias veces a la emisión de obligaciones en un plazo de hasta cinco (5) años, y determine las modalidades de emisión.

d. Reuniones

La Asamblea General Ordinaria Anual celebrará sus reuniones todos los años en el curso del mes de marzo en su domicilio social. Sin embargo, podrán reunirse en cualquier otro lugar, insertando en la convocatoria el lugar y la hora de la asamblea. Las demás Asambleas se podrán celebrar en cualquier momento y se reunirán en la fecha y el lugar indicado en sus respectivas convocatorias.

e. Plazo, forma de convocatoria

Las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán por lo menos con quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días para la segunda, a través de un

aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional. Salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o representados accionistas titulares de la totalidad del capital suscrito y pagado.

f. Actas de reuniones

De las reuniones de las Asambleas, al Secretario le corresponderá levantar un acta, que deberá contener las menciones dispuestas por la Ley de Sociedades y deberá ser firmada por el Presidente de la Asamblea y por el Secretario de la misma. Las copias que se expidan, harán fe cuando sean firmadas por el Secretario de la Sociedad y el Presidente o quien haga sus veces. El Secretario podrá, además, expedir certificaciones de resoluciones, las cuales harán fe cuando sean firmadas por el Secretario de la Sociedad y el Presidente de la misma o quien haga sus veces. Las actas se organizarán mediante un sistema de numeración secuencial.

g. Relación con accionistas

De conformidad a los Principios de sobre la Protección de los Derechos de los Accionistas y el tratamiento equitativo de los mismos, Fiduciaria BHD, sostiene vías de comunicación con los accionistas, a través de las cuales estos últimos puedan dirigirse a la Sociedad para requerir información que legalmente están facultados a obtener, o para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés a la sociedad que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas. Asimismo, reconoce la importancia que tiene el derecho de información de los accionistas y declara su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones que la ley pueda imponerle al respecto. En tal virtud, además de difundir información por los medios tradicionales de comunicación, fomentará el uso de nuevas tecnologías de comunicación a distancia para la divulgación de información.

h. Derechos de los accionistas

Fiduciaria BHD, vela por que se facilite a sus accionistas el adecuado y oportuno ejercicio de sus derechos, en condiciones de igualdad, incluyendo los derechos que les asisten conforme a la Ley de Sociedades.

En ese orden, los accionistas de Fiduciaria BHD tendrán, como mínimo, los siguientes derechos:

- a) El de participar en la distribución de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, salvo disposición estatutaria en contrario;
- c) El de asistir y votar en las asambleas generales y especiales, pudiendo impugnar las mismas en la forma establecida por la Ley de Sociedades;

- d) El de información; y,
- e) De manera general, todo derecho establecido por cualquier disposición legal, normativa o estatutaria.

En adición a los precitados derechos y sin perjuicio de lo establecido en la ley, la normativa aplicable y los estatutos sociales, los accionistas de Fiduciaria BHD tendrán la facultad de decidir sobre los siguientes aspectos:

a) Examen y aprobación de los estados financieros; b) Determinación de dividendos y pago de utilidades; c) Ratificación o rectificación de las acciones del Consejo de Administración; d) Elección y remoción de los consejeros y los comisarios de cuentas; e) Aprobación de los esquemas de compensación de los consejeros y de los comisarios de cuentas; f) Evaluación y aprobación de las reformas estatutarias; g) Aprobación de los aumentos del capital social autorizado; h) Aprobación de reformas sobre los derechos de votación derivados de la adquisición de acciones; i) Presentación y aprobación de procesos de reorganización empresarial (fusiones, escisiones, transformaciones, adquisiciones, entre otros); j) Aprobación de transacciones extraordinarias que por disposición legal o normativa deban ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

i. Solución de Controversias

Fiduciaria BHD, tiene contemplado que, en caso de existir controversias entre sus accionistas, deberán someterse al arbitraje en la República Dominicana, conforme a las disposiciones de la Ley 50-87 de fecha 4 de junio del 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción, y del Reglamento de arbitraje del Consejo de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que existan acuerdos entre accionistas que establezcan un método diferente de resolución de los conflictos que puedan suscitarse entre ellos, dichas disposiciones tendrán precedencia.

j. Cambios en la estructura corporativa

Durante el ejercicio social correspondiente al 2021, no se presentaron cambios en la estructura corporativa, tales como fusiones, adquisiciones, escisiones, entre otros.

k. Asamblea celebrada en el año 2021

La Asamblea General Ordinaria Anual fue celebrada el 19 de marzo de 2021, estuvieron presentes, o representados, el cien por ciento (100%) de los accionistas que poseen del capital suscrito y pagado de la sociedad, los principales temas tratados se describen a continuación:

1. Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, del Informe de Comisario de Cuentas, así como de los estados financieros que muestren la situación activa y pasiva de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances.
2. Resolver lo que fuera procedente sobre dichos estados y cuentas; y aprobar o no la gestión del Consejo de Administración y del Comisario, así como otorgarles descargo, si procede.
3. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, la creación de nuevas reservas y la distribución de dividendos.
4. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año con cargo al Capital Social Autorizado.
5. Aprobar el presupuesto para el año corriente.
6. Elegir los miembros del Consejo de Administración, y fijarles su remuneración.
7. Nombrar a los auditores externos.
8. Conocer sobre los objetivos anuales de la sociedad, presentados por el Consejo de Administración a través de su Presidente.
9. Tomar conocimiento de los factores de riesgo material previsibles.
10. Tomar conocimiento del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
11. Tomar conocimiento de las estructuras y políticas de gobierno corporativo adoptadas por el Consejo de Administración.
12. Conocer el Informe Anual sobre el Cumplimiento del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
13. Delegar en el presidente la realización de todos los trámites para los registros correspondientes.
14. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su competencia.

III. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

3.1 Consejo de Administración

a. Composición al cierre de 2021

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD designado por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 19 de marzo de 2021 para el período 2021-2022, vigente durante el año que presenta este informe, estuvo compuesto de la siguiente forma:

Nombre y apellido	Posición en Consejo	Posición en otra empresa vinculada al CFBHDL
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente	Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A., Vicepresidente del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD León, S.A., Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S. A., Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A., Vicepresidente de la Junta Directiva de BHD International Bank Panamá, Miembro del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A.
Fabián Mendy	Vicepresidente	Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A., Miembro del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD León, S.A., Miembro del Consejo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A., Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fiduciaria BHD, S.A.
Shirley Acosta Luciano	Secretario	Vicepresidente Ejecutivo, Consultoría Jurídica del Centro Financiero BHD León, Secretaria del Consejo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A., Secretaria del Consejo de BHD León Puesto de Bolsa S.A., Secretaria del Consejo de Fiduciaria BHD, S.A., Vicepresidente Ejecutivo, Consultoría Jurídica Banco BHD León, S.A. Directora de la Junta Directiva de BHD International Bank Panamá.
Luis Eugenio Molina Mariñez	Consejero	Miembro del Consejo de Fiduciaria BHD, S.A., Miembro del Comité de Crédito Interno de Banco Múltiple BHD León, S.A., Miembro del Comité de Crédito de BHD International Bank Panamá y Vicepresidente Senior, Banca Corporativa y

Nombre y apellido	Posición en Consejo	Posición en otra empresa vinculada al CFBHDL
		Multinacionales de Banco Múltiple BHD León, S.A.
Rhadamés Antonio Guillermo Veloz	Consejero/ Secretario Delegado	Miembro del Consejo de Fiduciaria BHD, S.A., Vicepresidente de Manufactura y Agro de Banco Múltiple BHD León, S.A.

No existen otros consejeros vinculados.

b. Cambios en la composición del Consejo

En relación al período anterior, no ocurrieron cambios en la composición del Consejo de Administración.

c. Perfiles de los Consejeros

Nombre y apellido	Perfil
Carlos Guillermo León Nouel	<p>Experiencia Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A. • Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD León, S.A., División de Mercado de Valores y Fiducia. • Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. • Vicepresidente del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD León, S.A. • Vicepresidente de la Junta Directiva de BHD International Bank Panamá. • Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A. • Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. • Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A. • Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A. • Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A. • Secretario del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP). • Miembro de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias y la Tecnología (Fundecitec). • Miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad. • Miembro de Kellog Alumni Council en Northwestern University, Estados Unidos. • Miembro del Consejo de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS). • Miembro del Consejo de Directores BARNA.

Nombre y apellido	Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Directores la Fundación Quiéreme Como Soy. • Miembro Junta de Directores de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. • Miembro del Consejo de Directores de Mapfre BHD Seguros. • Pasado Vicepresidente Ejecutivo, Empresas León Jimenes, S.A. • Pasado Presidente del Banco Múltiple León, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.). <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos. • Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos. • MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Management, Estados Unidos.
Fabián Mendy	<p>Experiencia Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A. • Miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. • Miembro del Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD León, S.A. • Vicepresidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD. • Consultor de empresas en temas financieros, de auditoría y de gobierno corporativo. • Fue socio de PwC. • Fue docente de temas de especialidad en Uruguay y en la República Dominicana. <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contador Público, Universidad de la República, Uruguay. • Master en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas, The Wharton School, Universidad de Pennsylvania. • Certificado de Director Corporativo, Harvard Business School
Shirley Acosta Luciano	<p>Experiencia Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. • Miembro del Consejo de BHD León Puesto de Bolsa, S.A. • Miembro del Consejo de Fiduciaria BHD, S.A. • Director de la Junta Directiva de BHD International Bank Panamá. • Vicepresidente Ejecutivo, Consultoría Jurídica Banco Múltiple BHD León, S.A. • Vicepresidente Ejecutivo, Consultoría Jurídica CFBHDL. <p>Adicionalmente, dentro de su carrera profesional se ha desempeñado como:</p>

Nombre y apellido	Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> • Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos. • Directora del Departamento Legal de Administración General de Bienes Nacionales. • Responsable de coordinar y dirigir el equipo de abogados que realizaron el debido proceso legal para la posible adquisición de BANINTER por parte del Banco del Progreso Dominicano. <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Derecho, Cum Laude, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. • Diplomado en Derecho Empresarial, mención en Derecho Bancario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. • Diplomado Superior de Actualización en Seguridad Social de la Universidad Católica de Santo Domingo. • Certificado del Curso "Modern Governance in Banking Programme INSEAD", Campos de estudios en Fontainebleau, Francia.
Luis Eugenio Molina Maríñez	<p>Experiencia Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Fiduciaria BHD, S.A. • Vicepresidente Senior, Banca Empresarial y Corporativa, Banco Múltiple BHD León, S.A. • Fue Director Ejecutivo (CEO), Grupo SANSOUCI. • Fue Vicepresidente de Banca Corporativa en Citi Bank. <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Master of Business Administration (MBA), Management and technology, Strategy and operations management, Rensselaer Polytechnic Institute. • Participante en el Programa Master of Science (MSc), Economía, Rensselaer Polytechnic Institute. • Participante en el Programa de Maestría en Administración de Empresas, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. • Ingeniero Industrial, Instituto Tecnológico de Santo Domingo.
Rhadamés Antonio Guillermo Veloz	<p>Experiencia Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembro del Consejo de Fiduciaria BHD, S.A. • Vicepresidente de Manufactura y Agro, Banco Múltiple BHD León, S.A.

Nombre y apellido	Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> • Fue Vicepresidente de Proyectos Inmobiliario y Construcción, Banco Múltiple BHD León, S.A. • Fue Gerente Banca Empresarial, Bancacrédito. • Fue Gerente de Negocios Oficina Principal /Asistente del Vicepresidente General Ejecutivo, Banco Osaka. <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Executive Master in Business Administration, en Barna Management School. • Diplomado en Derecho Bancario, Fundación Institucionalidad y Justicia. • Programa de Certificación en Coaching, BHD - IESEC Human. • Beyond Leadership, Intras. • Maestría en Finanzas Corporativas, Instituto Tecnológico de Santo Domingo. • Licenciatura en Administración de Empresas, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

d. Reuniones celebradas e índice de asistencia

En el 2021 el Consejo de Administración celebró 7 reuniones: 6 ordinarias, celebradas de forma bimestral, y 1 extraordinaria. El índice de asistencia de las reuniones del consejo fue de **94%**.

e. Conflictos de intereses

Durante el 2021 no se generaron reportes de conflictos de intereses relacionados a los miembros del Consejo de Administración.

f. Remuneración

De conformidad a la Política de Remuneración, definida por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 19 de marzo de 2021, la compensación de los consejeros se describe de la siguiente forma:

Rol Conceptos	Asistencia a Reuniones del Consejo
Consejero*, residente en el país, por asistencia a reuniones del Consejo	US\$ 500.00
Consejero, residente en el extranjero, por asistencia a reuniones del Consejo	US\$ 1,000.00
Consejero, por asistencia a reuniones de Comités en calidad de Presidencia	US\$ 2,500.00 trimestral
Consejero, por asistencia a reuniones de Comités	US\$ 400.00

*No vinculado a la Sociedad o de las Empresas del grupo económico.

Los miembros del Consejo vinculados a la gestión de la Sociedad o de las empresas de su grupo económico, Consejeros Internos o Ejecutivos, no recibirán remuneración por participar en reuniones del Consejo de Administración o de algún Comité de Apoyo de la Sociedad.

La remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre del 2021, correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo y Comités, asciende a RD\$889,476.00.

g. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión

Los procesos de selección, remoción y reelección de los miembros de Consejo de Administración están contenidos en los artículos 23, 24, y 27 de los Estatutos Sociales, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades.

Los miembros del Consejo de administración son elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñan sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores son elegidos y toman posesión. Los Consejeros pueden ser reelectos indefinidamente.

La Asamblea General que nombra a los miembros del Consejo de Administración, designa entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado de dicho órgano.

No se requiere que los miembros del Consejo de Administración sean propietarios de acciones de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración pueden ser personas naturales o morales. En este último caso, la persona moral miembro del Consejo de Administración, debe nombrar un representante permanente, de acuerdo a lo que establece la Ley de Sociedades. No obstante, lo anterior y a pena de nulidad, una persona moral no puede ser designada Presidente del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración no pueden estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley de Sociedades.

La Asamblea General de Accionistas puede, en cualquier momento, decidir de la remoción de miembros del Consejo de Administración.

h. Proceso Evaluación del Consejo, Comités y Alta Gerencia

La Asamblea General de Accionistas, en calidad de órgano supremo de la Sociedad, tiene dentro de sus facultades conocer la gestión del Consejo de Administración y otorgarle descargo a sus funciones, si procede. Atribución que se realiza de forma anual en la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual.

El Consejo de Administración evalúa continuamente el funcionamiento de sus Comités de Apoyo, los mismos reportan de forma periódica el resultado de la gestión de sus funciones y se hace constar en las actas del Consejo, sobre el conocimiento y deliberación de los temas tratados en relación al desenvolvimiento de los Comités.

Asimismo, con el apoyo del Comité Corporativo de Nombramientos y Remuneraciones se realizó un proceso de evaluación al Consejo de Administración y a sus Comités de apoyo, bajo la metodología de revisión de los manuales, reglamentos, políticas y procedimientos internos, la verificación de las actas del Consejo de Administración y de sus Comités, el análisis de los siguientes criterios: A. Composición y diversidad; B. Dinámica y procesos; C. Funciones, delegación y monitoreo; D. Capacitaciones, evaluación y remuneración; E. Comités de apoyo al Consejo; F. Comité corporativo; G. Desempeño individual de los miembros y cargos internos, y encuestas realizadas a sus diferentes miembros.

La Alta Gerencia de Fiduciaria BHD, es evaluada de acuerdo al Proceso de Gestión del Desempeño, el mismo está basado en una metodología de medición por objetivos y competencias. La referida evaluación, está compuesta de un 90% de peso para los indicadores cuantitativos y 10% de peso para la medición de las competencias organizacionales definidas por grupos de puestos. Se han definido o agrupado las categorías de los indicadores de desempeño en tres dimensiones:

- Resultados del Negocio: agrupa métricas financieras, métricas estratégicas y métricas de desempeño contra el mercado.
- Salud del Negocio: agrupa métricas de productividad y eficiencia de procesos, transformación digital, estabilidad de los sistemas, riesgos, cultura organizacional, entre otros temas de sostenibilidad.
- Liderazgo: se visualiza la medición de competencias y comportamientos definidos, el desarrollo de colaboradores, planes de sucesión.

El desempeño de la Alta Gerencia es revisado cada año por el Comité Corporativo de Nombramientos y Remuneraciones del CFBHDL, órgano al que Fiduciaria BHD se encuentra adherida.

Estos procesos de evaluación se realizan de acuerdo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y por las disposiciones del CFBHDL para sus Sociedades Controladas.

i. Principales decisiones adoptadas durante el 2021 por el Consejo de Administración

Dentro de los principales temas tratados por el Consejo de Administración en el período que recoge este informe están:

- Los Estados Financieros Mensuales y Anuales Auditados.
- Las acciones suscritas y pagadas durante el año con cargo al Capital Social Autorizado.
- El presupuesto para el año corriente.
- Los Informes de los diferentes Comités de la Sociedad.
- Los Objetivos Anuales de la Sociedad.
- El Informe sobre el cumplimiento y ejecución del sistema para la gestión de los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Informe de Gestión Anual.
- Los Contratos suscritos.
- Los Programas y Planes de Trabajo del Órgano de Cumplimiento y de la gestión de Eventos Potenciales de Riesgos LAFTPADM.
- El Plan de Capacitación.
- El Plan de Contingencia de Eventos Potenciales de Riesgos LA/FT/PADM.
- La actualización al Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- La actualización del Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- La actualización de la Matriz de Riesgo de Cliente y de la Matriz Cualitativa de Eventos Potenciales de Riesgos LAFTPADM.

- Los Informes de las Auditorías Externas e Internas sobre el Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del ejercicio 2020.
- Los factores de riesgo material previsible de la sociedad.
- Los indicadores de operaciones.
- La aprobación de Manuales, Políticas, Procedimientos y Reglamentos Internos, y se conocieron los avances reorganización y operacionales de la Sociedad.

Así como, conocer de todos los asuntos que le sean sometidos regularmente y que sean de su competencia.

3.2 Comités de Apoyo del Consejo de Administración al cierre de 2021

A. Comité de Negocios

a. Descripción y Funciones

Es el órgano creado por el Consejo para velar que la selección y seguimiento de los negocios fiduciarios esté alineada con los objetivos y estrategias de la Fiduciaria y el CFBHL. En ese sentido, para el desarrollo del ámbito de competencia del Comité, éste tendrá las siguientes funciones generales sin que las mismas sean limitativas:

- Evaluar, con base en un formulario estandarizado, las propuestas de nuevos negocios presentados por la Administración de la Fiduciaria.
- Realizar sugerencias sobre las recomendaciones de negocios y su estructuración.
- Aprobar o rechazar los negocios presentados.
- Conocer los nuevos negocios aprobados, dentro de las atribuciones de su gestión, por la Alta Administración de la Fiduciaria.
- Realizar un seguimiento, con base en riesgo y al menos anualmente, del desarrollo de los negocios fideicomitidos y sugerir acciones con base en la evaluación realizada.
- Comunicar al Consejo los resultados de sus valoraciones tanto de nuevos negocios como sobre las exposiciones de la Sociedad, conforme la frecuencia que le sea establecida por dicho órgano.
- Elaborar y presentar al Consejo un informe anual sobre sus actividades.

b. Composición al cierre de 2021

Miembro	Cargo
Luis Molina Maríñez	Presidente
Lynette Castillo Polanco	Secretario

Rhadamés Antonio Guillermo Veloz | Miembro

c. Reuniones celebradas e índice de asistencia

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones a requerimiento. Durante el 2021, sesionó en ocho (8) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de 100%.

d. Principales decisiones adoptadas durante el 2021

Dentro de los principales temas tratados, se encuentran:

- Evaluación y aprobación de Negocios Fiduciarios:
 - Fideicomisos Inmobiliarios.
 - Fideicomisos Inmobiliario Bajo Costo.
 - Fideicomisos de Administración Patrimonial y Planificación Sucesoral.
 - Fideicomisos de Administración y garantía.
- Revisión y evaluación trimestral de los Fideicomisos en ejecución, con fines de estudiar la evolución de los proyectos y tomar plan de acción si es requerido.

B. Comité de Gestión Integral de Riesgos

a. Descripción y Funciones

Es el órgano que asiste al Consejo de Administración en la supervisión de la gestión de los riesgos que son inherentes a las actividades del negocio, tiene dentro de sus principales funciones:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al consejo de administración la política de riesgos de la Fiduciaria.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Fiduciaria.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Fiduciaria, así como también los potenciales impactos de costos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en Fiduciaria, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Fiduciaria.

- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar al consejo de administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- A solicitud del consejo de administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Evaluar las políticas y metodología para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM.
- Recomendar para aprobación del Consejo de Administración el Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de LA/FT/ PADM.
- Monitorear la implementación de la estrategia, política y procesos relacionados a la gestión de riesgos.
- Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.

b. Composición al cierre de 2021

Miembro	Cargo
Fabián Mendy	Presidente
Shirley Nerys Acosta Luciano	Secretario
Snayder García	Miembro

c. Reuniones celebradas e índice de asistencia

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones cada dos meses o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el 2021, sesionó en doce (12) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de 100%.

d. Principales decisiones adoptadas durante el 2021

Dentro de los principales temas tratados durante el 2021, se destacan:

- Solvencia regulatoria.
- Gestión de Riesgo de Liquidez.

- Gestión de Riesgo Legal.
- Gestión de Riesgo Operacional y continuidad del negocio.
- Gestión de Riesgo Reputacional.
- Gestión de Eventos Potenciales de riesgo LA/FT/PADM.
- Objetivos Área de Riesgos 2021.
- Aprobación Reglamento Comité de Riesgos.
- Aprobación Marco de Eventos Potenciales de LA/FT/PADM.
- Aprobación Plan de Contingencia de Eventos Potenciales de Riesgos LA/FT/PADM
- Seguimiento y actualización de los Fideicomisos en base a su riesgo.
- Documentación de los Procesos Críticos.
- Seguimiento y Análisis Punto de Equilibrio de los Fideicomisos.
- Actualización de Matriz Eventos Potenciales de riesgo LA/FT/PADM.
- Auditorías Internas y Externas Fideicomisos.

C. Comité de Cumplimiento

a. Descripción y Funciones

Es el órgano que tiene los objetivos de: i) Prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, ii) Conocer sobre los asuntos de Cumplimiento Regulatorio, iii) Tratar los temas de Gobierno Corporativo y iv) Tratar los temas sobre Ética & Conducta, conforme a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, asegurando el correcto cumplimiento de las leyes en materia fiduciaria y su normativa aplicable.

Dentro de sus principales funciones, se encuentran:

- Conocer y aprobar el Programa de Cumplimiento basado en riesgos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer las propuestas del Oficial de Cumplimiento sobre la modificación y actualización de las políticas, procedimientos y controles, que apoyan el funcionamiento del programa de cumplimiento basado en riesgos.
- Conocer el Plan de Trabajo Anual del Oficial de Cumplimiento.
- Velar por lo efectiva difusión y aplicación de las políticas aprobadas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer las propuestas del Oficial de Cumplimiento sobre el Programa de Capacitación en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y proponerlo al Consejo para su aprobación.

- Conocer los informes de seguimiento a las áreas encargadas de aplicar las políticas y procedimientos sobre Debida Diligencia, Conozca su Cliente y Conozca a sus Empleados, preparados por el Oficial de Cumplimiento.
- Dar seguimiento a los niveles de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, de los clientes.
- Revisar las diferencias que puedan presentarse en relación con los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer medidas a aplicar, para mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer sobre la gestión de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Ética.

b. Composición al cierre de 2021

Miembro	Cargo
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente
Mercedes Rodríguez Lachapelle	Secretario
Lynette Castillo Polanco	Miembro
Joelle Miqueo	Miembro

c. Reuniones celebradas e índice de asistencia

De conformidad al Reglamento Interno del Comité, el mismo celebra sus reuniones de forma bimestral. Durante el 2021, sesionó en seis (6) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de 100%.

d. Principales decisiones adoptadas durante el 2021

Dentro de los principales temas tratados se encuentran:

- Aprobar los Programas y Planes de Trabajo de Cumplimiento PLAFTPADM Basado en Riesgos y de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Ética.
- Aprobar el Plan de Capacitación.
- Aprobar el Informe Anual sobre la Gestión de Cumplimiento de PLAFTPADM.
- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Aprobar la actualización y creación de guías, políticas y procedimientos relacionados al Programa de Cumplimiento basado en riesgos para la PLAFTPADM.
- Conocer las informaciones relevantes a la organización, respecto a cambios en las regulaciones.

- Conocer los avances del Plan de Trabajo a Corto Plazo, con alcance de profundizar en los temas de Debida Diligencia, Capacitación, Adecuación de Manuales y Políticas, Gestión de Alertas basadas en Riesgos y Evaluación de Riesgos y Eventos Potenciales, con apoyo del CFBHDL vía las Áreas de Gestión Integral de Riesgos y la Unidad de Inteligencia Financiera.
- Reforzar la documentación solicitada a los clientes en base a su riesgo, en apoyo a la gestión de Debida Diligencia.
- Conocer los resultados de la gestión de monitoreo de alertas clientes, debida diligencia, reporte de operaciones y actividades sospechosas (ROS, RAS), oficios, clientes en listas.
- Conocer el resultado del monitoreo y seguimiento de las alertas de clientes y colaboradores.
- Avances actualización de clientes sobre la debida diligencia.
- Seguimiento al cumplimiento Conozca su Cliente nuevas vinculaciones.
- Seguimiento al proceso de certificación del Código de Ética y Conducta.
- Seguimiento al envío de Reportes Regulatorios a los Organismos Reguladores.
- Seguimiento a los Acuerdos establecidos en el Comité.
- Tomar conocimiento de la actualización del Marco para la gestión de Eventos Potenciales de la Matriz Cualitativa de Eventos Potenciales de Riesgos LAFTPADM y de los avances de la gestión del plan de trabajo del Gestor de Eventos Potenciales de Riesgos LAFTPADM.
- Conocer las recomendaciones y medidas mitigantes sugeridas por la Oficial de Cumplimiento en el Informe Semestral Alto Riesgo - PEP's.
- Brindar seguimiento a los avances mitigantes de oportunidades identificadas en procesos de Auditorías.

D. Comité Mixto de Seguridad y Salud

a) Descripción y Funciones

Es el encargado de impulsar y monitorear el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Participar en la supervisión de las condiciones del lugar de trabajo, en las inspecciones oficiales de las edificaciones, en las investigaciones de accidentes y en los programas de atención a la salud de los Colaboradores.
- Efectuar investigaciones de cualquier accidente, situación o enfermedad de un colaborador relacionada con el trabajo.
- Efectuar inspecciones en el lugar de trabajo, sin previo aviso.
- Promover e impartir la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Facilitar los acuerdos que permitan y garanticen el establecimiento y promoción de la política de seguridad y salud en el lugar de trabajo.

- Informar a la Alta Gerencia de la Organización de todas las situaciones de peligro existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar la seguridad y salud de los colaboradores.
- Responder y resolver con prontitud los reclamos de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar respuesta por escrito a los colaboradores que eleven a dicho órgano problemas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar y supervisar el cumplimiento en la Organización de las disposiciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la planificación de todas las propuestas relacionadas con las condiciones laborales que influyan en la seguridad y salud de los colaboradores.
- Informar acerca de las medidas planificadas o puestas en práctica en el lugar de trabajo orientadas a la preservación y fomento de la salud y seguridad en el trabajo.
- Motivar a los colaboradores con relación a la importancia de una efectiva seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar en la organización e implementación de los programas de entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.

b) Composición al cierre de 2021

Miembro	Cargo
Lynette Castillo Polanco	Presidente
Juana Herrera	Secretario
María Lappot	Miembro
Linda Antigua	Miembro
Wendy Urbáez	Miembro
Ennio López	Asesor Técnico

c) Reuniones celebradas e índice de asistencia

El Comité celebra sus reuniones de forma mensual. En 2021, sesionó en cinco (05) ocasiones y obtuvo un índice de asistencia de **93%**.

d) Principales decisiones adoptadas durante el 2021

- Sobre temas relacionados a infraestructura y salud.
- Avances del Plan de Trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno del Comité.
- Medidas tomadas para la seguridad de los colaboradores.
- Seguimiento al bienestar y salud del colaborador ante la pandemia COVID-19.
- Estadísticas de contagio de COVID-19.

- Eliminar las referencias al Sello igualando RD, en el texto del Reglamento del Comité, se acordó en vista de que la institución, a la fecha, no está certificada en este sentido.
- Levantamiento estadístico de la vacunación de los colaboradores contra el Covid-19.

4 GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, supervisa el cumplimiento de las disposiciones sobre buen gobierno corporativo. Asimismo, el Comisario de Cuentas, dentro de sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales, vela, coadyuvando al Consejo de Administración, por el cumplimiento de aquellas disposiciones sobre buen gobierno corporativo que entran dentro del ámbito de sus funciones.

Durante el 2021, el Consejo de Administración definió su programa de celebración de reuniones y llevó a cabo todas sus sesiones, a través de las cuales se encargó de vigilar el desenvolvimiento de los Comités de la Sociedad y tomar las decisiones relacionadas a los diferentes temas para lo que está facultado, tales como: definir y supervisar los objetivos y estrategias anuales, aprobar los manuales, políticas, procedimientos, definir el presupuesto, decidir sobre los pasivos y activos, conocer y aprobar los estados financieros, supervisar las operaciones, mantener vigilancia sobre la estructura corporativa y realizar las adecuaciones requeridas tanto en los órganos de gobierno como en el organigrama empresarial.

Asimismo, los diferentes Comités de trabajo de la Sociedad celebraron sus reuniones y se encargaron de honrar las facultades otorgadas por el Consejo. Al tiempo que, mantuvieron comunicación directa con dicho órgano a través de sus presidentes, asegurando de este modo, la toma de decisiones oportunas y estratégicas.

Se implementó el 100% del Programa de Trabajo relacionado a Gobierno Corporativo que define su enfoque en tres pilares: a) Monitoreo del nivel de cumplimiento de Gobierno Corporativo de la Sociedad, b) Seguimiento en la implementación del Código de Ética y Conducta del CFBHDL y c) Ejecución de los Procesos de Cumplimiento Regulatorio. Con este programa, Fiduciaria BHD busca asegurar el buen funcionamiento de los órganos de gobierno e identificar las fortalezas y oportunidades que se pudieran presentar y proponer planes de acción correctivos, cuando correspondan.

Dentro de los principales temas aprobados por la entidad relacionados a Gobierno Corporativo se encuentran:

- ✚ Adopción de la Celebración de Reuniones No Presenciales de Asambleas, Consejos y Comités de Apoyo del CFBHDL.
- ✚ Políticas y Procedimientos relativos a Gestión del Talento.
- ✚ Actualización de Reglamentos Internos de Comités.

5 GESTIÓN DE RIESGOS

5.1 Explicación de la Gestión de Riesgos de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio y órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos

La Gestión de Riesgos de Fiduciaria BHD está diseñada para identificar los riesgos potenciales a los que se enfrenta la entidad, procurando que los mismos sean gestionados dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración, de forma que se aseguren, de manera razonable, los objetivos del negocio a través de la detección oportuna de las desviaciones en los procesos y los eventos que pueden llegar a impedir el cumplimiento de los mismos.

Las actividades de control comprenden entre otros los siguientes aspectos:

- a) Revisiones de alto nivel, como son el análisis de informes y presentaciones que solicitan los miembros del Consejo de Administración y otros altos directivos de la organización para efectos de analizar y monitorear el progreso de la entidad hacia el logro de sus objetivos;
- b) Detectar problemas, tales como deficiencias de control, errores en los informes financieros o actividades fraudulentas, y adoptar los correctivos necesarios.
- c) Gestión directa de funciones o actividades.
- d) Controles generales, que rigen para todas las aplicaciones de sistemas y ayudan a asegurar su continuidad y operación adecuada.
- e) Controles de aplicación, se centran directamente en la suficiencia, exactitud, autorización y validez de la captura y procesamiento de datos. Ayudan a asegurar que los datos se capturan o generan en el momento de necesitarlos, que las aplicaciones de soporte estén disponibles y que los errores de interfaces se detecten rápidamente. Un objetivo importante de los controles de aplicación, es prevenir que los errores se introduzcan en el sistema, así como detectarlos y corregirlos una vez involucrados en él.
- f) Limitaciones de acceso a las distintas áreas de la organización. Acompañamiento a los visitantes de la entidad para controlar que sólo ingresen a los sitios permitidos y que no realicen ningún acto que afecte la seguridad de los equipos o de la información que en ellos se procesa.
- g) Indicadores de rendimiento.
- h) Segregación de funciones.
- i) Acuerdos de confidencialidad.
- j) Procedimientos de control.
- k) Difusión de las actividades de control.
- l) Revisión del Ambiente de Control por parte de auditoría interna.

5.2 Descripción de la Gestión de Riesgos

La administración y supervisión de riesgos se sujeta a las pautas establecidas por el área de Riesgo del Centro Financiero BHD León, S. A. y a las dispuestas por el Comité de Riesgos de la Sociedad, designado por el Consejo de Administración, que monitorea la gestión y control de los riesgos e informa el resultado del mismo al Consejo de Administración. Adicionalmente, para asegurar una gestión integral de riesgos alineada a la visión del CFBHDL, periódicamente se presenta de manera consolidada el resultado de la gestión ante el Comité de Gestión Integral de Riesgos del CFBHDL.

5.3 Factores de riesgo, materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

La sociedad ha identificado los siguientes riesgos como los principales:

a. Riesgo de contraparte. Se refiere al riesgo de pérdida por la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales al momento del vencimiento.

Para mitigar este riesgo la Gerencia hace un análisis crediticio de las contrapartes y determina límites de posiciones en las contrapartes aprobadas.

b. Riesgo de emisor. Se trata del riesgo que enfrenta la Sociedad, provocado por el deterioro crediticio del emisor o un cambio en la percepción del mercado de la fortaleza financiera del mismo, de incurrir en pérdida del valor de los instrumentos de deuda.

Para mitigar estos riesgos la Sociedad mantiene cuentas corrientes y de ahorro, bonos corporativos y cuotas de fondos de inversión en entidades de buena solvencia y calidad crediticia, así como instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Dominicano.

c. Riesgo de Liquidez. Es la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. Este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.

Para mitigar este riesgo la Sociedad mantiene adecuados niveles de liquidez que se monitorean permanentemente.

d. Riesgo de Mercado. Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las inversiones como consecuencia de cambios en las cotizaciones de los precios de mercado. Los principales factores de riesgo que afectan a los precios de mercado son tipos de interés y tipos de cambio.

La Sociedad mitiga este riesgo diversificando sus inversiones y las monedas en las cuales estas inversiones están realizadas. El riesgo de precio en el portafolio de inversiones se monitorea a través de medidas tales como Valor en Riesgo (VaR).

e. Riesgo Operativo. Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas debido a la inadecuación o fallas en los procesos internos, las personas, los sistemas o eventos externos.

Para mitigar este riesgo la Sociedad ha documentado sus principales procesos y controles. Estos controles son sometidos a prueba periódicamente por el área de Auditoría Interna.

- **Riesgo legal.** Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de la entidad, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.

Para mitigar este riesgo la Fiduciaria brinda seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente, monitorea los indicadores de riesgos y cuenta con el apoyo del área legal en la definición de contratos para nuevos productos y servicios.

g. **Riesgo Reputacional.** Se define como el riesgo asociado a una disminución de la percepción sobre la organización por parte de los grupos de interés a partir de su interpretación sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de la entidad. Este riesgo puede minar la confianza en la misma, impactando su imagen, afectando adversamente su capacidad para mantener las relaciones comerciales existentes, o establecer nuevas, y continuar accediendo a fuentes de fondeo.

La reputación puede ser afectada como consecuencia de rumores o de eventos de riesgo financieros u operacionales, cuestiones ambientales, sociales o de gobernabilidad, o como resultado de conductas incompatibles con los valores de la empresa por parte de personas directamente vinculadas a la empresa.

Para mitigar este riesgo, la Sociedad cuenta con una Política de Gestión de Riesgo Reputacional donde se establecen los principales lineamientos, roles y responsabilidades para lograr una adecuada gestión del referido riesgo.

5.4 Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM)

Fiduciaria BHD define los eventos potenciales de riesgo de LA/FT/PADM como acontecimientos inciertos, que de materializarse pudieran dar lugar a que la entidad se vea involucrada involuntariamente o por inadvertencia en un hecho de lavado de activos, o que la misma sea utilizada para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o para la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudieran tener asociados otros riesgos, tales como: legal, reputacional, operacional y contagio y tener posibles impactos en el cumplimiento de los objetivos del negocio. La Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión de eventos potenciales, ya que la misma aumenta la capacidad de la organización para crear valor, generar confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores.

El objetivo principal de la gestión de eventos potenciales es identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos que puedan resultar por fallas en los procesos, personas,

sistemas y/o eventos externos, a través de la administración eficiente de los mismos, de esta forma contribuir con los objetivos de la Sociedad. Fiduciaria BHD cuenta con un Marco de Gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM, el cual fue actualizado y aprobado por el Consejo de Administración. Este documento consolida la visión prudente y preventiva de la sociedad sobre la gestión de los eventos potenciales. La base principal para la elaboración del Marco es la regulación nacional y el mismo se fundamenta en tres pilares:

1. Cultura de Riesgo.
2. Modelo de las 3 líneas.
3. Roles y responsabilidades claramente definidos.

Una fuerte cultura de riesgo, es clave para asegurar el desarrollo sostenible del negocio y el logro de los objetivos estratégicos, es por esta razón que es un principio fundamental para la Sociedad y de la gestión de riesgos, la creación y promoción de una cultura de organizacional que de una alta prioridad a la gestión de riesgos y a la adherencia efectiva de los controles en cada nivel de la organización. Para la gestión de eventos potenciales, la Sociedad ha establecido el modelo de las tres líneas, el cual define claramente los roles y responsabilidades y facilita la interacción de las diversas partes que componen la estructura organizacional en la identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de los riesgos. Adicionalmente, provee una guía sobre las responsabilidades y actividades de los involucrados.

Para el fortalecimiento de los conceptos generales y prácticos de la gestión en las tres líneas, se implementó el curso virtual sobre Gestión de Eventos potenciales de Riesgos de Lavado/FT/PADM, en el que participaron los colaboradores de la posición de gerente hacia arriba de las áreas de Estructuración, Operaciones, Legal, Cumplimiento y Riesgos de la Sociedad.

Como el objetivo principal de la gestión es identificar, medir, mitigar, controlar y monitorear los riesgos a través de la administración eficiente de los mismos, se actualizó la matriz cualitativa de eventos potenciales elaborada por la entidad y se presentó al Comité de Riesgos para el conocimiento del resultado de la revisión. En la actualización de esta matriz se evidenció que Fiduciaria BHD ha dado seguimiento a la implementación de los planes de acción acordados como resultado de la revisión anterior. Adicionalmente, se realizaron matrices de eventos potenciales a procesos específicos, fortaleciendo la gestión de riesgos y controles de la Sociedad.

Adicionalmente, el plan de contingencia ante eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM, el cual establece las actividades a seguir por las diferentes áreas una vez se determine que se ha materializado un evento potencial de dichos riesgos y asegurar que la Sociedad esté preparada para dar una respuesta oportuna y adecuada y que a su vez continúe alineada a la normativa vigente.

Acciones realizadas que fortalecieron la gestión:

- Actualización del Marco de gestión y la formalización del Plan de Contingencia de eventos potenciales de Riesgos de LA/FT/PADM.
- Actualización de la matriz cualitativa y la implementación de las matrices de eventos potenciales de procesos.

- Fortalecimiento de la cultura de riesgos con la implementación del curso virtual sobre los conceptos generales de la gestión de eventos potenciales.

6 GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

6.1 Cumplimiento Regulatorio

Fiduciaria BHD, brindó especial atención a la emisión de nuevas normativas que impactaran a la Sociedad. Durante el 2021, el Marco Regulatorio de la Sociedad fue actualizado con las siguientes normas:

Tipo	Referencia	Título	Fecha de Publicación
Ley	No. 338-21	Ley 338-21 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso	4/11/2021
Carta Circular	CARTA CIRCULAR SB No. 003/21	Notificación implementación del Portal de la Administración Monetaria y Financiera (PAMF)	27/05/2021
Circular	CIRCULAR SB No. 009/21	Implementación del nuevo procedimiento de remisión de circulares, instructivos, cartas circulares, actos administrativos, comunicaciones, informes y certificaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos	11/6/2021
Circular	CIRCULAR SB No. 012/21	Tratamiento especial y temporal a clientes de nacionalidad venezolana con documentos de identidad o pasaportes vencidos	1/7/2021
Circular	CIRCULAR SB Núm. 013/21	Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos	1/9/2021
Carta Circular	CARTA CIRCULAR SB: Núm. 019/21	Habilitar el canal de denuncia para informar en materia de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	7/12/2021
Norma General	01-21 DGII	Norma que modifica la norma 01-15 sobre el cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias del fideicomiso	2/2/2021

Asimismo, Fiduciaria BHD cumplió en un 99% la remisión de los reportes regulatorios a las organismos reguladores y supervisores, demostrando así el enfoque hacia la excelencia en el cumplimiento de los estándares normativos y la mitigación del riesgo de sanción.

6.2 Cumplimiento relacionado a Prevención del Lavado de activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Durante el 2021, los esfuerzos se concentraron en seguir fortaleciendo el sistema de gestión, lo cual incluyó la debida diligencia, elaboración y actualización de políticas y procesos críticos, así como dar continuidad a los procesos de gestión de PLAFTPADM y seguimiento a la implementación de medidas por el COVID-19.

La Sociedad viene fortaleciendo continuamente su gestión sobre la PLAFTPADM, acorde a las nuevas normativas nacionales, mejores prácticas internacionales y las 40 recomendaciones del GAFI. La implementación de métricas es continua, donde de cada tipología, experiencia de casos e implementaciones de nuevos productos, servicios o canales, continuamos eficientizando y calibrando los modelos de gestión, así como los indicadores de efectividad.

El Consejo de Administración, durante el 2021, aprobó las siguientes actualizaciones:

- Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con el propósito de adaptarlo a las nuevas exigencias de las normativas y lineamientos del CFBHDL.
- Matriz de Riesgo de Cliente (Segmentación PLAFTPADM).
- Política Vinculación y Actualización de Cliente Persona Física
- Política Vinculación y Actualización de Cliente Persona Jurídica
- Guía Debida Diligencia
- Guía extracto del manejo de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- Política de Compras, homologada al estándar del CFBHDL

Para fortalecer la gestión frente a PLAFTPADM, en este período aprobó los siguientes procedimientos:

- Validación de Personas en Listas Control.
- Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) a Autoridades Competentes.
- Respuesta a Requerimiento de las Autoridades Competentes.
- Monitoreo y Gestión de Transacciones Inusuales.
- Congelamiento Preventivo de Bienes o Activos Relacionados con el Terrorismo o la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Vinculación de Adquirientes al Negocio Fiduciario.
- Estructuración del Negocio Fiduciario.
- Evaluación Proveedor.
- Guía del Proveedor.

7 POLÍTICA SOBRE VINCULADOS

Fiduciaria BHD cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre vinculados, los estatutos sociales establecen los parámetros generales para la realización de operaciones con partes vinculadas, las cuales se ajustan a los requerimientos de la Ley de Sociedades. En ese sentido, el artículo 46 de los estatutos sociales prevé que salvo por operaciones usuales que formen parte de los negocios normales de la sociedad, y siempre y cuando estos sean pactados en términos de mercado, Fiduciaria BHD sólo podrá celebrar contratos con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo económico o en los que uno o más consejeros tengan interés, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración, y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado de que se trate. Los acuerdos que al respecto adopte el Consejo de Administración serán dados a conocer en la próxima Asamblea General de Accionistas.

7.1 Operaciones con vinculados

Las transacciones y balances más importantes identificados al cierre del 2021, son los siguientes:

	2021	2020
Saldos		
Efectivo	RD\$4,977,867	RD\$1,466,742
Cuentas por cobrar	-	1,900
Bonos subordinados (a)	4,980,139	4,504,400
Cuentas por pagar (b)	16,269,774	55,242,582
Transacciones		
Intereses ganados sobre inversiones	450,888	-
Rendimiento de cuentas bancarias	31,026	4,896
Apertura de inversiones a valor razonable con cambios en resultados (a)	-	4,504,400
Servicios bancarios	45,180	64,708
Comisión Bursátil	12,525	85,118
Gastos de reclutamiento de personal	-	40,584
Servicios de espacio en comodato (c)	4,761,279	4,699,384
Primas de seguro colectivo y otros	2,071,821	1,631,913
Reducción de acciones	-	94,500,000

8 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Una de las prioridades de la Sociedad, bajo los lineamientos del CFBHDL, es el desarrollo de una cultura de altos estándares éticos sustentada en valores, principios y normas de buena conducta y buen gobierno corporativo que garanticen un comportamiento íntegro de cada colaborador de la entidad y el manejo transparente de los negocios. Es por ello que la entidad ha definido e implementado diferentes reglas de comportamiento que, dentro del marco legal, moral y ético, que deben cumplir los consejeros, funcionarios, proveedores y colaboradores en el desarrollo de sus funciones, dichas reglas están contenidas en un Código de Ética y de Conducta del CFBHDL.

El Código de Ética y Conducta parte de los valores básicos que fijan el punto de referencia para el comportamiento cotidiano, los cuales son: Excelencia, Trabajo en Equipo, Integridad, Empatía y Prudencia.

La Sociedad tiene establecido que, a la entrada de los colaboradores a la entidad, se les entregue el Código de Ética y de Conducta y deben firmar acuse y remitirlo al Departamento de Gestión del Talento, aceptando de esta manera haber recibido y leído un ejemplar del Código de Ética y de Conducta y estar en conocimiento de las Normas y Acciones Disciplinarias de las empresas del CFBHDL, comprendiendo y aceptando todas y cada una de ellas y comprometiéndose a cumplirlas.

El Código establece la responsabilidad de que se complete una certificación anual, para estar en cumplimiento de las normas y se reporten posibles conflictos de interés. Durante el 2021, los Consejeros y Colaboradores se certificaron en un 100%.

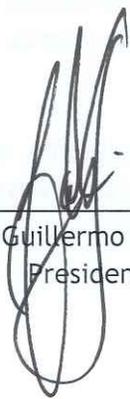
De igual forma, incluye las normas que rigen la relación con los suplidores, a fin de garantizar que las compras, contrataciones y servicios sean otorgados sobre la base de las políticas establecidas y salvaguardando los mejores intereses de la Sociedad.

8.2 Resolución de Conflictos de Interés

De conformidad al Código de Ética del CFBHDL, un conflicto de interés ocurre cuando los intereses particulares de la persona sujeta al código o de cualquier integrante de su familia inmediata, conllevan la posibilidad o el potencial de interferir o afectar sus decisiones o acciones en asuntos de la sociedad y las demás sociedades controladas por el CFBHDL. Las Personas Sujetas al Código, deben comunicar a su supervisor o supervisora y reportar, a través del Sistema Control de Seguimiento Operacional disponible en la Intranet, la existencia de cualquier Conflicto de Interés o la presunción del posible conflicto. La persona Responsable de la Unidad de Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Código de Ética, presentará al Equipo Ético los casos reportados, y éste a su vez, recomendará a la vicepresidencia del área a la que pertenece la Persona Sujeta al Código que presenta el Conflicto de Interés, las acciones correctivas a tomar.

Los infrascritos, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la sociedad, declaran ser responsables del contenido de este informe y la veracidad en sus informaciones.

Aprobado en sesión del consejo de administración de fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).



Carlos Guillermo León Nouel
Presidente



Shirley Acosta Luciano
Secretaria



Fiduciaria BHD, S. A.

Avenida John F. Kennedy No. 135, cuarto piso, Edificio Corporativo JFK,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Tel.: 809-243-5585

www.fiduciariabhd.com.do

